



Señal Maravillas.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y CUATRO.

La Ciudad de Bosa y Villa de Jottana y sus Cerros en el que
hayanamiento de las Mosoneras de mano y suas dición
dosta Ciudad de forma que por falta de Poder o Clausu-
lamar especial no des de tener e feso todo lo que se
cho Señor Don Pedro Joseph de Exeay Mula su
zure y dispusiere en favor de lo que fuido que
desd ahora para quando lleguel caso lo que
bamos y ratificamos como si a ello fueramos
presentes y el poder que para todo ello es necesario
se mismo cedamos y otorgamos a dicho Señor
Don Pedro Joseph de Exeay Mula su
favor alguna Comis Insidencias y Depen-
dencias anexidades e con exidades franca
Libre General Administracion y Confian-
za de un Suoer Juan Igorslo Substituir
en un Procurador de otras Reocar los Substi-
tutos con causa o sin ella nombrar otros.

[Handwritten signature]

